UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.690/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Vilma Alejandra TRIVIÑO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Técnica Impositiva de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Sistemas Contables I;

QUE a fs. 4 obra situación académica de la alumna TRIVIÑO en la cual no consta que la misma haya rendido otra asignatura en el año 2008 como aduce en su presentación;

QUE la alumna TRIVIÑO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota Nº 088/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 024/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción solicitada por la alumna Vilma Alejandra TRIVIÑO, para cursar la asignatura Técnica Impositiva de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Sistemas Contables I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Vilma Alejandra TRIVIÑO (D.N.I. Nº 32.003.540) para cursar la asignatura Técnica Impositiva de la Carrera Licenciatura en Administración, adeudando la asignatura Sistemas Contables I.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 147